

3146.



Meslo 1º.-Apruébase el convenio suscrito ad-referendum, con fecha 3 de octubre de 1940, entre la Intendencia Municipal, el Directorio de la Concentración Nacional de Productores agrícolas S.A. y la firma Dello y Laboruti, relativo a la adquisición por la Municipalidad, del terreno mencionado, de propiedad de la referida concentración.-

Meslo 2º.-Comuníquese.-

Salvo de sesiones de la Junta Departamental, - a
de febrero de 1941.-